[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°40	2091

Nivel de Entidad	**28**	**Fecha de Emisión:** 15-12-14.	
Entidad	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1047**	
ID del Llamado:	**281809**	**Tipo de procediemiento:Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Informáticos, Accesorios y Acondicionadores de Aire			
Proveedor:	**Vinader Computación**	**RUC**	**701932-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	UPS rackeable: 2700 WATTS/3000 VA OUTPUT/230V 50/60 HZ INTERFACE PORT DV - RS - 232,	unidad	VCP	China	1	4.950.000	4.950.000
2	2	Rotuladora Electronica para cables con carga completa	unidad	BROTHER	China	1	265.000	265.000
3	3	SWITCH GIGA - ADMINISTRABLE VIA WED 24 X 10/100/1000T + 4 SFP/VLAN	unidad	TP- LINK	China	4	1.130.000	4.520.000
4	13	AP/ Client Router, 150 Mbps, Wireless	unidad	TP- LINK	China	4	125.000	500.000
5	16	Notebook para oficina. Según Descrición Tecnica adjunta	unidad	VER ANEXO	VER ANEXO	6	5.620.000	33.720.000
6	18	PC para escritorio	unidad	VER ANEXO	VER ANEXO	2	3.740.000	7.480.000
							Total	51.435.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15-12-14.	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Vinader Computación
TEL 202706

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	7	51.435.000
						Total:		51.435.000

	15-12-14.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Nelly Monges de Instrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA